



## BASES DE LA PROMOCIÓN

---

### “BLOGUEROS COCINEROS 2019”

#### **PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN**

**1.1** Multicanal Iberia S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado <sup>®</sup>Canal Cocina (en adelante, el “**Canal**”) y su comunidad de espectadores (el “**Club Canal Cocina**”).

**1.2** Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad, residente en España, salvo empleados de AMC SE y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que (i) sea creador y administrador de un *blog*, de un canal en la plataforma de vídeos <sup>®</sup>YouTube (en adelante, “**YouTube**”), y/o de una cuenta en la red social <sup>®</sup>Instagram (en adelante, “**Instagram**”) (ii) cuya temática principal sea necesariamente la cocina y/o la gastronomía, (iii) que publique contenidos de forma frecuente o regular, y (iv) que cuente con seguidores y/o suscriptores (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

**1.3** Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior, para poder participar en la Promoción, será necesario estar registrado como socio del Club Canal Cocina. En caso de que los Participantes no revistan tal condición al tiempo de solicitar la participación en la Promoción, podrán acceder a su registro con carácter simultáneo a su solicitud de participación, mediante la debida cumplimentación de los campos de carácter obligatorio en el formulario de captación de datos habilitado al efecto (el “**Formulario**”), y la expresa aceptación de los Términos y Condiciones del Club Canal Cocina y su Política de Privacidad.

**1.4** La Promoción consistirá en un concurso en el que los Participantes deberán presentar su candidatura a mejor *Bloguero Cocinero 2019* que se compondrá de (i) sus *blogs*, canales de YouTube o sus cuentas de Instagram (en adelante, y conjuntamente, el/los “**Blog/s**”) y (ii) un vídeo que reproduzca la elaboración de una receta de su creación y contenga mención expresa del Participante de su voluntad de participar en la Promoción (en adelante, la “**Videoreceta**”). Asimismo, la Videoreceta, a modo de presentación de la candidatura del Participante en la Promoción, deberá ser publicada en YouTube.

**1.5** La participación será posible a través del espacio virtual habilitado al efecto en la web del Canal, [www.canalcocina.es](http://www.canalcocina.es) (en adelante, la “**Web**”), en que los Participantes deberán manifestar, en un apartado específico del Formulario, su voluntad de tomar parte en la Promoción, así como su email, nombre y apellidos, teléfono, URL de la Videoreceta una vez alojada en YouTube, y nombre y URL del Blog.

**1.6** AMC SE se reserva el derecho de excluir de la participación a cualquier Participante, y en cualquier fase de desarrollo de la Promoción, en caso de que no cumpla con los requisitos mencionados en la presente Base, o por causa de la falta de veracidad de los datos proporcionados en el Formulario.

**1.7** Cada Participante podrá participar con 1 (un) único Blog y 1 (una) única Videoreceta.

**1.8** Quedan expresamente excluidas de la presente Promoción las participaciones a través de cuentas o canales en otras redes sociales tales como <sup>®</sup>Twitter y/o



®Facebook, entre otras.

1.9 Asimismo, no podrán participar en la Promoción los ganadores de ediciones anteriores del concurso *Blogueros Cocineros*.

## **SEGUNDA.- PLAZOS**

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas a partir del 9 de mayo de 2019 y hasta el 23 de junio de 2019 (en adelante, “**Plazo de Participación**”). En ningún caso AMC SE será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones.

2.2 La comunicación a los Participantes que hayan resultado ganadores en las categorías “Blogueros Cocineros 2019” y “El favorito de los Blogueros Cocineros 2019” se realizará el 2 de julio de 2019. El Participante seleccionado como ganador por los seguidores del Canal se realizará el día 26 de agosto de 2019.

## **TERCERA.- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE GANADORES**

3.1 Las Videorecetas y Blogs (incluyendo las recetas subyacentes en las Videorecetas, así como el contenido de los Blogs ajenos a la presente Promoción) no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas participaciones que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otros que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los Participantes, se escogerán un total de 5 (cinco) Blogs, junto con sus Videorecetas correspondientes, como ganadores de la Promoción, según sigue:

- (i) Un jurado de expertos de AMC SE (en adelante, el “**Jurado Canal Cocina**”) escogerá un total de 3 (tres) Blogs, junto con sus Videorecetas correspondientes, que serán los ganadores de la categoría “Blogueros Cocineros 2019”.
- (ii) Un jurado compuesto por ganadores de ediciones anteriores de *Blogueros Cocineros* (en adelante, el “**Jurado Blogueros**”) escogerá como ganador 1 (un) Blog, junto con su Videoreceta correspondiente, que será el ganador de la categoría “El favorito de los Blogueros Cocineros 2019”.
- (iii) Asimismo, el Jurado Canal Cocina preseleccionará un mínimo de 10 (diez) y un máximo de 25 (veinticinco) Blogs, distintos de los anteriores, junto con sus Videorecetas correspondientes, de entre los cuales los socios registrados en el Club Canal Cocina (en adelante, los “**Socios**”) podrán escoger su favorito mediante votación durante el periodo comprendido entre los días 9 de julio de 2019 y 25 de agosto de 2019. De tal votación resultará como ganador 1 (un) Blog, junto con su Videoreceta correspondiente.

(en adelante, los 5 (cinco) Participantes que remitieran los Blogs seleccionados –3 (tres) por el Jurado Canal Cocina, 1 (uno) por el Jurado Blogueros, 1 (uno) seleccionado por los Miembros-, los “**Ganadores**”).



**3.3** A estos efectos, tanto el Jurado Canal Cocina como el Jurado Blogueros valorarán el contenido, actividad, diseño y promoción de cada Blog participante durante todo el Plazo de Participación y, en concreto, a los 3 (tres) criterios siguientes:

- (i) Contenido del Blog: Se valorarán la antigüedad e historia del Blog, su consistencia editorial, la periodicidad de las publicaciones, la calidad de la redacción, la originalidad y reflejo de la personalidad del creador y administrador del Blog, la calidad de las recetas publicadas y/o contenidos gastronómicos tales como críticas de restaurantes, noticias gastronómicas, etc., y los materiales gráficos que los acompañen, ya sean en formato audiovisual o fotográfico, así como la originalidad en el tratamiento de la temática del Blog y su adecuación a la realidad y a las últimas tendencias gastronómicas.
- (ii) Diseño del Blog: se valorará el diseño gráfico del Blog, su navegabilidad, su correcto funcionamiento y carga del contenido, su facilidad de acceso a través de diferentes motores de búsqueda, así como su correcto y concreto posicionamiento SEO.
- (iii) Promoción del Blog: se valorará la actividad promocional realizada por el creador y administrador del Blog, ya sea a través de las redes sociales o por cualesquiera otros medios de comunicación, teniendo en cuenta el número de seguidores y/o suscriptores, nivel de compromiso con su público y/o frecuencia de publicaciones.

**3.4** El Jurado Canal Cocina y el Jurado Blogueros valorarán, asimismo, la calidad y originalidad de la receta mostrada en la Videoreceta, así como las dotes comunicativas del Participante a la hora de mostrar su proceso de elaboración.

**3.5** A efectos aclaratorios, la elección del Ganador efectuada por los Socios será libre, esto es, no estará sujeta los criterios mencionados en los puntos 3.3 y 3.4 anteriores.

**3.6** Asimismo en base a los criterios que anteceden, el Jurado Canal Cocina escogerá 6 (seis) Participantes reservas (en adelante, el/los "**Reserva/s**"), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del Premio de conformidad con los puntos 4.1.5 y 5.3 siguientes.

## **CUARTA.- PREMIOS.**

### **4.1 Premios de los Ganadores**

4.1.1 Cada uno de los 5 (cinco) Ganadores percibirá:

- La participación, a título gratuito, en la grabación de 1 (un) programa especial denominado *Blogueros Cocineros*, que será grabado en el lugar de residencia del Ganador y difundido por el Canal de conformidad con sus criterios editoriales (en adelante, el "**Programa**");
  - o La grabación de los programas de los Ganadores de las categorías "Bloguero Cocinero 2019" y "El favorito de los Blogueros Cocineros 2019" se realizará entre el mes de julio de 2019 y la primera semana de agosto de 2019
  - o La grabación del programa del Ganador escogido por los Socios se



realizará durante la segunda semana del mes de septiembre de 2019

- 1 (una) invitación individual para asistir al denominado “*Encuentro de Blogueros*” que AMC SE celebra anualmente en promoción del Canal, que tendrá lugar el sábado 28 de septiembre de 2019 (en adelante, la “**Invitación al Evento**”).
- 1 (un) lote de productos de ®BRA compuesto por:
  - 1 (una) cacerola alta de 24 centímetros;
  - 1 (una) cacerola baja de 28 centímetros;
  - 1 (una) cazo de 16 centímetros;
  - 1 (una) sartén de 24 centímetros; y
  - 1 (una) plancha de 35 centímetros.

(el “**Lote BRA**”).

(en adelante, la participación en el Programa, la Invitación al Evento y el Lote BRA, conjuntamente, el “**Premio**”).

4.1.2 Para la grabación del Programa, AMC SE desplazará un equipo técnico hasta el lugar de residencia de los Ganadores, para lo cual AMC SE acordará previamente con cada Ganador la fecha y horas concretas en las que tendrá lugar la grabación. Los Ganadores deberán suscribir la pertinente autorización sobre sus derechos de imagen de tal forma que permitan a AMC SE la explotación del Programa, en su condición de productor, esto es, sin que ninguna limitación surja en razón de la participación de los Ganadores en el mismo. AMC SE entregará a cada Ganador 1 (una) copia digital del Programa y un resumen del mismo. Los Ganadores no podrán publicar el Programa completo pero sí el resumen si así lo desean, única y exclusivamente en el Blog con que tomarán parte en la Promoción y perfiles en redes sociales tanto propios del Ganador como relacionados con el Blog, mediante la técnica de embebido de código “.html” que también se facilitará. A efectos aclaratorios, no se permite ningún tipo de explotación del Programa distinto de la comunicación pública a través del Blog ganador, y en concreto, se prohíbe su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública en otros medios distintos del Blog y en forma distinta de lo expuesto en el presente punto.

4.1.3 AMC SE determinará y comunicará a los Ganadores la fecha y lugar concretos en que habrá de disfrutarse la Invitación al Evento, mediante email de respuesta al correo electrónico de aceptación del Premio según lo dispuesto en el punto 5.2. Todos los gastos de transporte y/o alojamiento que se deriven del disfrute de la Invitación al Evento y que correspondan a los Ganadores correrán a cargo de AMC SE. Los Ganadores recibirán mediante email los documentos de reserva de alojamiento y billete de transporte, en su caso, así como toda la información necesaria para poder disfrutar de la Invitación al Evento. Los Ganadores deberán presentarse en la fecha y lugar indicados por AMC SE y mostrar su DNI o pasaporte a fin de comprobar su identidad.

4.1.4 El Lote BRA se enviará al Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección que faciliten en el correo electrónico de aceptación del Premio.

4.1.5 A efectos aclaratorios, la aceptación del Premio supone la aceptación de todos y cada uno de los elementos de los que consta el Premio, esto es, la grabación del Programa, la Invitación al Evento y el Lote BRA. En el supuesto en que algún

Ganador no quisiera participar en la grabación del Programa en los términos y condiciones establecidos por el Canal, se entenderá que rechaza el Premio, por lo que pasará a ser otorgado al Reserva correspondiente, según lo establecido en los puntos 3.6 y 5.3.

#### **4.2 Condiciones comunes a los Premios**

4.2.1 Los Premios se entregarán netos, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los perceptores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los perceptores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

4.2.2 Los Premios no podrán conmutarse por su valor en metálico y estarán sujetos a disponibilidad.

#### **QUINTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.**

**5.1** La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico o llamada telefónica a la dirección o número indicados en el Formulario.

**5.2** Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del Premio en el mismo momento de la llamada o mediante respuesta al correo electrónico en el plazo de 4 (cuatro) días desde su fecha, indicando asimismo la dirección física a la que se le pueda hacer llegar el Premio, en su caso, y adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales captados en el Formulario.

**5.3** Si alguno de los Ganadores rechazase el Premio, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el primero de los Reservas, y sucesivamente con los siguientes, si resulta necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación de la totalidad del Premio. En caso de que todos los Ganadores y todos los Reservas rechazasen el Premio o no manifestasen su aceptación en el plazo antes indicado, el Premio quedará desierto.

**5.4** Tras la aceptación del Premio, los nombres y apellidos de todos los Ganadores serán publicados en la Web junto a las URLs de sus Blogs y Videorecetas en YouTube, así como acompañados de a 1 (una) captura de imagen extraída del Blog, de la Videoreceta o enviada al efecto por los propios Ganadores (en adelante, la "Imagen").

#### **SEXTA.- DATOS PERSONALES**

**6.1** En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que esta se establece;

- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa les reconoce en [datos@amcnetworks.com](mailto:datos@amcnetworks.com)

Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/> (la “Política”).

**6.2** Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros Participantes en la Promoción y para la gestión del Premio, en su caso. Específicamente, los nombres y apellidos y/o los *nicknames* de los Ganadores se publicarán en la Web, así como en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, en que se publicará un enlace (*link*) que redirigirá a la sección de la Web en la que aparecerán los nombres de los Ganadores.

## **SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

**7.1** Por el mero hecho de participar, los Participantes autorizan a AMC SE a (i) publicar un enlace que redirija a su Blog y a la Videoreceta en YouTube con los que deseen participar en la Promoción, lo cual no conlleva en ningún caso cesión alguna a AMC SE de derechos de explotación sobre sus Blogs. No obstante lo anterior, los Ganadores autorizan a AMC SE a reproducir y comunicar públicamente la Imagen, en formato miniatura (*thumbnail*) o, sin limitación temporal y/o geográfica alguna, pero con el único objeto de dar a conocer su condición de Ganador de la Promoción. Asimismo, y en el supuesto de que en la Imagen apareciera reproducida la imagen personal de los Ganadores, éstos autorizan expresamente a AMC SE a la explotación de la misma bajo idénticas condiciones.

**7.2** Los Participantes responden en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad del Blog y la Videoreceta (incluyendo todos los elementos subyacentes implicados en tales elementos), así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidos a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión del Participante de la Promoción.

## **OCTAVA.- VARIOS**

**8.1** La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de los Términos y Condiciones del Club Canal Cocina y la Política de Privacidad. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso del espacio web en que se halle alojado su Blog, así como las de YouTube, en cuanto se refiera a la Videoreceta. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja tales



condiciones de uso.

**8.2** AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

**8.3** AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las participaciones no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

**8.4** Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

**8.5** Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.